



CONVOCATORIA ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE POSEAN LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS (592011)

Se convoca a los integrantes de las listas de interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de todas las especialidades de los cuerpos de profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Enseñanza Secundaria que posean alguna de las titulaciones que se indican a continuación para impartir docencia en la especialidad de **INGLÉS (592011)** del cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, a un acto presencial de adjudicación que tendrá lugar el día **19 de enero de 2016 a las 10:00 horas** en el salón de actos de la Consejería de Educación y Universidades.

Los aspirantes deberán justificar en el citado acto presencial la posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciado¹ en:
 - Filología Inglesa.
 - Traducción e Interpretación, lengua B: idioma inglés.

Asimismo, los aspirantes deberán presentar original y aportar fotocopia de la titulación alegada para ser interino de la especialidad correspondiente, así como de la formación pedagógica necesaria.

ESPECIALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	VACANTE	DURACION
INGLÉS	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MURCIA	TIEMPO PARCIAL 12 HORAS	20/01/2016 -FIN DE LA SUSTITUCIÓN

Murcia a 15 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benitez

¹ **Título de grado:** La aceptación de título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en tanto no se establezcan las equivalencias correspondientes.

2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad, junto con alguno de los siguientes requisitos:

a) Certificado de nivel avanzado o equivalente, en el idioma de la especialidad, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas, o
b) Acreditación del dominio del idioma de la especialidad, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas